

Departamento de Educación de California

Formulario de acuerdo de los padres  
Acuerdo para que los estudiantes continúen en el jardín infantil

Refleja las enmiendas realizadas a las secciones 46300 y 48011  
del *Código de Educación*, vigentes desde el 1 de enero de 1992

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Fecha del aniversario de asistencia al jardín infantil \_\_\_\_\_

Nombre del directivo de la escuela que realiza la aprobación en nombre del distrito \_\_\_\_\_

Información para los padres o el tutor

La ley de California establece que después de que un niño o niña ha ingresado a un jardín infantil y ha asistido durante un año, debe ser promovido a primer grado a menos que el distrito escolar y los padres o el tutor acuerden que el niño continúe asistiendo al jardín infantil por un año más como máximo. Esta regla se aplica ya sea que el niño comience el jardín infantil al comienzo del año escolar o en una fecha posterior. De esta manera, un niño que comienza el jardín infantil en enero, por ejemplo, debe ser promovido en enero del año siguiente a menos que exista un acuerdo formal para que continúe asistiendo al jardín infantil. Debido a que los niños en edad de asistir al jardín infantil generalmente no se desarrollan a un ritmo constante o predecible, el Departamento de Educación de California recomienda que la aprobación para que un niño continúe no debe proporcionarse hasta que no se aproxime la fecha del aniversario de admisión del niño al jardín infantil.

Acepto que mi hijo/a (nombrado anteriormente) continúe asistiendo al jardín infantil hasta \_\_\_\_\_ (por no más de un año después de la fecha de aniversario)  
(fecha)

Firma del padre/madre o tutor \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/madre o tutor escrito a máquina/en letra de imprenta

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de teléfono \_\_\_\_\_

***[NOTE TO LOCAL EDUCATIONAL AGENCIES (LEAs): As a form of assistance to LEAs, the California Department of Education (CDE) offers this translation free of charge. Because there can be variations in translation, the CDE recommends that LEAs confer with local translators to determine any need for additions or modifications, including the addition of local contact information or local data, or modifications in language to suit the needs of specific language groups in the local community. If you have comments or questions regarding the translation, please e-mail the Clearinghouse for Multilingual Documents (CMD) at [cmd@cde.ca.gov](mailto:cmd@cde.ca.gov).]***